

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de octubre de 1995.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95),
ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se adjudica la obra: «Obras complementarias a los caminos de explotaciones de los TT. MM. de Jarandilla y Guijo de Santa Bárbara. Expte.: 05.03.1068».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la obra: «OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS CAMINOS DE EXPLOTACIONES DE LOS TT. MM. DE JARANDILLA Y GUIJO DE SANTA BÁRBARA. Expte.: 05.03.1068», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO: Adjudicar la Obra: «OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS CAMINOS DE EXPLOTACIONES DE LOS TT. MM. DE JARANDILLA Y GUIJO DE SANTA BÁRBARA. Expte.: 05.03.1068» a la empresa MARTYMAR, S.L., por un importe total de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS (4.679.000 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,95994787, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de octubre de 1995.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95),
ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 17 de octubre de 1995, por la que se reconoce a «MAPACHE», como Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 3.2 del Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Comprobado que la documentación presentada en esta Consejería de Educación y Juventud reúne los requisitos exigidos en el artículo del Decreto referenciado.

Visto el informe favorable y la propuesta de la Dirección General de Juventud,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º.—Reconocer a la Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre «MAPACHE».

ARTICULO 2.º.—Inscribir a la citada Escuela en el Registro de Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Extremadura con el número diez, visando a tal efecto sus Estatutos.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de octubre de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de Adecuación Sala de usos Múltiples del Palacio Godoy, en Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el procedimiento de adjudicación directa, de fecha 5 de octubre de 1995, correspondiente a las obras de Adecuación Sala de Usos Múltiples del Palacio Godoy, en Cáceres, a la Empresa JOAQUIN GONZALEZ ROMAN, S.L., por importe de 7.461.670 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 9 de octubre de 1995.

El Secretario General Técnico,
(P.O. de 3-8-1995),
PEDRO BARQUERO MORENO